Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000070-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Sergio Iglesias Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones para asegurar y promover la actividad del camping *El Folgoso, en Galende (Zamora), al tratarse de una infraestructura turística consolidada con identidad propia y vinculada a un modelo de turismo accesible y de carácter público, para su tramitación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.
De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.
Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Galende (Zamora) es el propietario del *Camping* "El Folgoso", ubicado a orillas del Lago de Sanabria y con acceso desde la carretera ZA-103. Se trata de un recurso turístico que cuenta con unas instalaciones de 64.809 m^2 y nueve edificaciones, explotado por dicho Ayuntamiento durante décadas hasta su cierre en septiembre de 2022.

CVE: BOCCL-12-000587

En 2025 el Ayuntamiento de Galende sacó a licitación pública la utilización, explotación y conservación del mismo en modalidad de contrato de concesión de servicios, quedando esta desierta.

El 16 de enero de 2026, tres días antes de la convocatoria de elecciones autonómicas en Castilla y León, la entonces consejera de Industria, Comercio y Empleo, Leticia García, junto al presidente de la Diputación de Zamora, Javier Faúndez, y el alcalde de Galende, Miguel Ángel Martos, firmaron, en la Casa del Parque del Lago de Sanabria, el protocolo de actuación que permitiría la rehabilitación integral y la reapertura del *camping* "El Folgoso", según la nota de prensa remitida por la Junta de Castilla y León, «en una apuesta clara por el fortalecimiento económico y la creación de empleo en la comarca de Sanabria».

En dicho acto se anunció un cambio de concepto para este recurso turístico de primer orden para la comarca de Sanabria: «La transformación del espacio permitirá adaptar las instalaciones al concepto de glamping, una tendencia en auge que fusiona el "glamour" y el "camping"», afirmaba la nota de prensa. Asimismo, se anunció que el nuevo "glamping" incluiría dos pistas de pádel.

La Junta de Castilla y León comprometió una inversión de 2,6 millones de euros que serviría para financiar las obras de remodelación. Una vez finalizadas las obras, con una duración estimada de 18 meses, las instalaciones pasarían a ser licitadas por la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente SOMACYL, dependientes de la Junta de Castilla y León, para su explotación. Por su parte, según el protocolo firmado, la Diputación Provincial de Zamora se comprometía a financiar la redacción del proyecto técnico. En junio de 2026, la Diputación comprometió una inversión de 900.000 euros para la redacción del proyecto. A fecha de registro de la presente PNL, la Diputación no ha conformado el grupo de trabajo al que quedó obligada en el protocolo firmado, acumulando ya más de dos meses de retraso ("... se constituirá en el plazo máximo de tres meses desde la firma del presente protocolo").

Desde su creación, el *Camping* "El Folgoso" gozó de gran popularidad entre el público joven y familiar por sus precios asequibles, contribuyendo a la difusión del Lago de Sanabria y su Parque Natural como destino turístico. Su ubicación, con acceso directo a una de las playas del Lago, y su zona de acampada en un bosque de robles son los puntos fuertes de la instalación turística.

El nuevo modelo anunciado por la Junta, basado en la exclusividad y el lujo, genera incertidumbre entre buena parte de los habitantes de la comarca, que temen que derive en un establecimiento orientado a un turismo más exclusivo y que, además, no revierta beneficios para el Ayuntamiento de Galende. Finalmente, existe el temor, a la vista de experiencias similares, de que las obras anunciadas se demoren y provoquen que el *camping* permanezca cerrado durante nuevas temporadas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

CVE: BOCCL-12-000587

1.º) Promover con carácter prioritario la tramitación y ejecución del proyecto de recuperación del *Camping* 'El Folgoso' en Galende (Zamora), garantizando su puesta en funcionamiento antes del inicio de la temporada estival de 2028.

2.º) Garantizar que el modelo de gestión y explotación que se implante en el *Camping* 'El Folgoso' permita mantener una oferta turística asequible, acorde con su naturaleza de infraestructura pública y con su tradicional función de servicio a la ciudadanía.

3.º) Velar por que el modelo de gestión y explotación que se implante en el *Camping* 'El Folgoso' contemple mecanismos que permitan al Ayuntamiento de Galende, como titular de la instalación, participar de los rendimientos económicos derivados de su actividad.

4.º) Asegurar que la implantación de las nuevas dotaciones previstas, como la construcción de dos pistas de pádel, no implique talas excesivas de arbolado ni movimientos de tierras de carácter significativo.

5.º) Mantener la denominación 'camping' frente al concepto 'glamping', al tratarse de una infraestructura turística consolidada con identidad propia y vinculada a un modelo de turismo accesible y de carácter público".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,
Fdo.: Javier García Martín, Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Patricia Martín Guerra y Sergio Iglesias Herrera

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864